

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/ 2950 /

PEÑALOLEN, 21.06.2011.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 432 de fecha 21.06.2011; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: NOTARIO PÚBLICO

DIRECCION: AV. GRECIA N° 6765 A PISO 2

NOMBRE: PEDRO LUIS PARRA AHUMADA

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PEÑALOLÉN
Reunión de hermanos
SESOR JULIO
LUZ MARINA ROMAN-DUK
SECRETARIA ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PEÑALOLÉN
SECRETARIA DE FINANZAS
PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR